

10
De conformidad a lo previsto en la fracción I del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial con esta fecha doy cuenta a Usted C. Juez con el escrito presentado por **JUAN CARLOS RUBIO MARTINEZ**, ante oficialía de partes de este juzgado, el día **19 diecinueve de Mayo del 2023 dos mil veintitrés.**
CONSTE.-

LA SECRETARIO P.M.D.L.

LIC. GUILLERMINA SAYULA CÁRDENAS

EXP. 239/2023

~~AUTO.- SE RADICA.- SE ORDENA GIRAR OFICIOS.- PUBLÍQUENSE EDICTOS.- GIREESE DESPACHO.- SE PREVIENE.-DESE VISTA PROCURADOR SOCIAL ADSCRITO.- SE PREVIENE.- UNA VEZ QUE.- SEÑALA DOMICILIO.- SEÑALA MEDIOS ELECTRONICOS.- DESIGNA AUTORIZADOS.-~~

Mazamitla, Jalisco., 24 veinticuatro de Mayo del 2023 dos mil veintitres.

Vista la cuenta que da la Secretario, téngase por recibido el escrito de **JUAN CARLOS RUBIO MARTINEZ**, ante oficialía de partes de este Juzgado, el día **19 diecinueve de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés**, con el cual se ordena integrar el expediente número **239/2023**, de conformidad a lo previsto por el artículo 77 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Leído en su contenido y atendiendo su pretensión jurídica, se le tiene denunciando juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO acumulado a bienes de JOSE MARTINEZ CONTRERAS y MARIA TRINIDAD CONTRERAS NOYOLA** también conocida como **MARIA TRINIDAD CONTRERAS NOYOLA**, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 837, 838, 839, 840, y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, se tiene por **RADICADA** dicha sucesión, en virtud de estar acreditando las defunciones de los autores de la misma, mediante las actas de defunción correspondiente.

Así las cosas, acorde a lo dispuesto por el artículo 844 del cuerpo de leyes en cita, se ordena la publicación de edictos en los estrados de este Juzgado por 10 diez días, así como en el Juzgado de Paz de concepción de Buenos Aires, Jalisco por igual termino; así como en el

Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Milenio, por 03 tres veces de 10 diez en 10 diez días, haciéndoles saber a los posibles interesados la radicación del juicio que nos ocupa, previniéndoles para que dentro del término de 30 treinta días se presenten a deducir y justificar derechos hereditarios.

De conformidad con lo establecido por el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, gírese despacho con los insertos necesarios al Juzgado de Paz de concepción de Buenos Aires, Jalisco para que en auxilio y por comisión de ese Juzgado, publique el edicto ordenado en el párrafo que antecede.

De igual forma, de conformidad a lo que disponen el numeral 817 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como el artículo 2882 del Código Civil del Estado, se ordena girar atentos oficios al C. PROCURADOR SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, DIRECTOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS EN EL ESTADO, y por conducto de este último al REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, a efecto de que informen si en las dependencias a su cargo, existe registrada disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión y en caso afirmativo proporcionen los datos de ello.

En otro orden de ideas, se previene al promovente para que proporcione el domicilio en donde pueden ser notificados los C.C. MARIA, MANUEL, EDUVIGES, ALFONSO, RAMONA, ROSA, AMPARO, RAUL, Y BERNALDINO todos de apellidos MARTINEZ CONTRERAS, así como a los C.C. LUIS MANUEL, MARIA DE LA LUZ y JOSE FELIPE DE JESUS todos de apellidos RUBIO MARTINEZ, la Radicación de la presente Sucesión acumulada, de conformidad con lo establecido por el artículo 844 del código de Procedimientos civiles para el Estado de Jalisco.

Se le previene para que manifieste bajo protesta de decir verdad, si existen menores o mayores incapaces con derecho a recibir alimentos con cargo a la masa hereditaria, de conformidad con los artículos 2984 del Código Civil en el Estado y 825 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Dese vista al C. Procurador Social adscrito para que manifiest lo que a su Representación Social corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 26, primero y séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social.

Por otra parte, y con relación al nombramiento de albacea provisional que solicita, digasele que una vez que acredite para que solicita se le reconozca dicho carácter se proveerá como en derecho corresponda.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 106, 107 y 119 del Enjuiciamiento Civil para esta Entidad, se le tiene se le tiene señalando medio electrónico de Notificación el correo electrónico rubiomcjuan@outlook.com para recibir todo tipo de Notificaciones, y señalando como domicilio para recibir notificaciones en los estrados de este Juzgado, y autorizando a los licenciados Alfonso Villanueva Robles y Alondra de Jesús Aguilar Cárdenas, para recibir todo tipo de notificaciones.

NOTIFÍQUESE.-

Así lo acordó firman el **MAESTRO HECTOR GERSAÍN UGARTE LOZANO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Vigésimo Sexto Partido Judicial con residencia en Mazamitla, Jalisco y ante el Secretario por Ministerio de Ley **LICENCIADA GUILLERMINA SAYULA CARDENAS** quien autoriza y da fe.-



12-10-2023
Juez de Primera Instancia
Partido Judicial de Jalisco
Mexico

NOTIFICACIÓN.- ENTERADAS LAS PARTES DEL
~~lunes~~ DE FECHA 24 DEL MES ~~Agosto~~ DE
AÑO 2023 LA SUSCRITA NOTIFICADORA Y/O (O)
NOTIFICADOR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO SEXTO PARTIDO JUDICIAL
DE MAZAMITLA, JALISCO. NOTIFICO POR MEDIO DE LISTA
Y BOLETÍN JUDICIAL QUE SE FIJO EN LOS ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
POR LOS ARTÍCULOS DEL 118 AL 125 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO.
CONSTE. FIRMA ÚNICAMENTE NOTIFICADOR,.....
12:12 HORAS DÍA 25 MES Agosto 2023

A close-up photograph of a handwritten signature in black ink on a white background. The signature is fluid and cursive, appearing to read "H. G. Muller". The handwriting is somewhat faded and overexposed, with the ink appearing darker in some areas. The background is plain white, and the overall image has a slightly grainy texture.

1. 5. 1911
S. H. M. P.
Vigil
V. S. S. G. A. H.

6X 739/7023

12

Mazamitla, Jalisco, enterado y Notificado personalmente el AGENTE SOCIAL EN LA PERSONA DE LA LICENCIADA BIANCA LEILANY MARTINEZ REYES, quien se identifica con cedula profesional federal número 6850928, expedida a su favor siendo las 10:15 horas del día 1 del mes de Julio del año 2023, en todos y cada uno de sus términos con las prevenciones y requerimientos que contiene, quien al efecto señala.

Me doy por enterado del presente
firlo adosando la siguiente
sin ninguna manifestación por
el momento



y firmo para constar la ~~en la~~ ^{en la} reunión de la NOTIFICADORA DEL JUZGADO.- LIC. GUILLERMINA SAYULA CARDENAS.

AGENTE SOCIAL



NOTIFICADORA